



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.768.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - N° 262.814/7 - Fichero N° 72, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 07759-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal de la Vivienda, se ha dirigido a esta Municipalidad, mediante nota suscripta por su Presidente, obrante a fojas 1 del expediente de referencia, ofreciendo en donación Once (11) fracciones de terreno de su propiedad, ubicadas en parte de las Concesiones números ciento ochenta y siete, doscientos tres y doscientos cuatro de esta ciudad de Rafaela, destinadas a la apertura de calles públicas, para uso comunitario y/u otro uso, espacio verde e instalación de subestaciones transformadoras de energía eléctrica.

Que las fracciones que se ofrecen, responden a lo contemplado en proyecto de urbanización que se tramita en Expediente Letra I - N° 242.685/6 - Fichero N° 69.

Que la presente donación permitirá realizar el ordenamiento vial del sector conforme el proyecto urbanístico propuesto.

Que luego de la promulgación de la presente norma legal se deberá proceder a la registración en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe de las fracciones donadas, por cuanto la entidad donante deberá acreditar en su oportunidad, la libre disponibilidad de lo donado y que esto no es sujeto de medida cautelar alguna, comprometiéndose a arbitrar todos los medios necesarios a fin de lograr el cometido.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Aceptase y agradecese, las donaciones efectuadas por el Instituto Municipal de la Vivienda, de las fracciones de terreno de su propiedad, destinadas a la apertura de calles, espacios verdes y estaciones transformadoras (EPE), ubicadas en las Concesiones 187, 203 y 204, las que, según plano de mensura, elaborado por el Agrimensor Héctor Mónaco, se identifica y cuenta con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

Para calles públicas:

Lote A: Polígono A-Z-A1-B1-A: Partiendo del punto A y en dirección Este, se miden 20 metros, puntos A-Z; desde este último punto y en dirección Sur se miden 460,61 metros, puntos Z-A1; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 20,18 metros, puntos A1-B1; desde este último punto y en dirección Norte se miden 462,98

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

metros, puntos B1-A; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie de 93235,96 m².

Lote B: Polígono C1-D1-E1-D-E-F1-G1-H-H1-J1-K1-L1-M1-N1-Ñ1-J-O1-P1-Q1-R1-S1-T1-C1: Partiendo del punto C1 y en dirección Este, se miden 34,72 metros, puntos C1-D1; desde este último punto y en dirección Sureste se miden 17,28 metros, puntos D1-E1; desde este último punto y en dirección Noreste se miden 21,62 metros, puntos E1-D; desde este último punto y en dirección Sureste se miden 21,62 metros, puntos D-E; desde este último punto y en dirección Suroeste se miden 21,62 metros, puntos E-F1; desde este último punto y en dirección Sureste se miden 61,90 metros, puntos F1-G1; desde este último punto y en dirección Noreste se miden 20 metros, puntos G1-H; desde este último punto y en dirección Sureste se miden 20 metros, puntos H1-J1; desde este último punto y en dirección Sureste se miden 60 metros, puntos J1-K1; desde este último punto y en dirección Noreste se miden 20 metros, puntos K1-L1; desde este último punto y en dirección Sureste se miden 20 metros, puntos L1-M1; desde este último punto y en dirección Suroeste se miden 20 metros, puntos M1-N1; desde este último punto y en dirección Sureste se miden 59,48 metros, puntos N1-Ñ1; desde este último punto y en dirección Suroeste se miden 20 metros, puntos Ñ1-J; desde este último punto y en dirección Noroeste se miden 59,48 metros, puntos J-O1; desde este último punto y en dirección Suroeste se miden 50 metros, puntos O1-P1; desde este último punto y en dirección Noroeste se miden 20 metros, puntos P1-Q1; desde este último punto y en dirección Noreste se miden 50 metros, puntos Q1-R1; desde este último punto y en dirección Noroeste se miden 174,17 metros, puntos R1-S1; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 30 metros, puntos S1-T1; desde este último punto y en dirección Norte se miden 20 metros, puntos T1-C1, cerrando así el perímetro y delimitando una superficie de 8.002,38 m².

Lote C: Polígono U1-V1-M-N-W1-X1-Y1-Z1-A2-B2-C2-D2-E2-F2-G2-H2-J2-K2-L2-M2-N2-Ñ2-O2-U1: Partiendo del punto U1 y en dirección Este se miden 37,02 metros, puntos U1-V1; desde este último punto y en dirección Sureste se miden 237,48 metros, puntos V1-M; desde este último punto y en dirección Suroeste se miden 20 metros, puntos M-N; desde este último punto y en dirección Noroeste se miden 6,57 metros, puntos N-W1; desde este último punto y en dirección Suroeste se miden 49,96 metros, puntos W1-X1; desde este último punto y en dirección Sur se miden 11,43 metros, puntos X1-Y1; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 20 metros, puntos Y1-Z1; desde este último punto y en dirección Norte se miden 16,59 metros, puntos Z1-A2; desde este último punto y en dirección Noreste se miden 54,81 metros, puntos A2-B2; desde este último punto y en dirección Noroeste se miden 50,46 metros, puntos B2-C2; desde este último punto y en dirección Suroeste se miden 65,14 metros, puntos C2-D2; desde este último punto y en dirección Sur se miden 31,30 metros, puntos D2-E2; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 20 metros, puntos E2-F2; desde este último punto y en dirección Norte se miden 36,46 metros, puntos F2-G2; desde este último punto y en dirección Noroeste se miden 82,11 metros, puntos G2-H2; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 47,56 metros, puntos H2-J2; desde este último punto y en dirección Norte se miden 20 metros, puntos J2-K2; desde este último punto y en

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

dirección Este se miden 52,29 metros, puntos K2-L2; desde este último punto y en dirección Sureste se miden 87,11 metros, puntos L2-M2; desde este último punto y en dirección Noreste se miden 50 metros, puntos M2-N2; desde este último punto y en dirección Noroeste se miden 135,44 metros, puntos N2-Ñ2; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 32,29 metros, puntos Ñ2-O2; desde este último punto y en dirección Norte se miden 20 metros, puntos O2-U1, cerrando así el perímetro y delimitando una superficie de 11.441,27 m².

Lote D: Polígono P2- R-Q2-R2-P2: Partiendo del punto P2 y en dirección Este se miden 350,60 metros, puntos P2-R; desde este último punto y en dirección Sur se miden 20 metros, puntos R-Q2; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 350,60 metros, puntos Q2-R2; desde este último punto y en dirección Norte se miden 20 metros, puntos R2-P2; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie de 7.011,22 m².

Lote E: Polígono S2-T2-U2-V2-W2-Y2-X2-Z2-A3-B3-C3-D3-E3-F3-G3-H3-J3-K3-L3-Q2-M3-N3-S2: Partiendo del punto S2 y en dirección Noreste se miden 50,44 metros, puntos S2-T2; desde este último punto y en dirección Norte se miden 129,36 metros, puntos T2-U2; desde este último punto y en dirección Este se miden 20 metros, puntos U2-V2; desde este último punto y en dirección Sur se miden 126,99 metros, puntos V2-W2; desde este último punto y en dirección Noreste se miden 50,44 metros, puntos W2-Y2; desde este último punto y en dirección Norte se miden 121,05 metros, puntos Y2-X2; desde este último punto y en dirección Este se miden 20 metros, puntos X2-Z2; desde este último punto y en dirección Sur se miden 118,68 metros, puntos A2-A3; desde este último punto y en dirección Noreste se miden 50,63 metros, puntos A3-B3; desde este último punto y en dirección Norte se miden 112,73 metros, puntos B3-C3; desde este último punto y en dirección Este se miden 20 metros, puntos C3-D3; desde este último punto y en dirección Sur se miden 110,36 metros, puntos D3-E3; desde este último punto y en dirección Noreste se miden 50,64 metros, puntos E3-F3; desde este último punto y en dirección Norte se miden 104,40 metros, puntos F3-G3; desde este último punto y en dirección Este se miden 20 metros, puntos G3-H3; desde este último punto y en dirección Sur se miden 102,03 metros, puntos H3-J3; desde este último punto y dirección Noreste se miden 50,63 metros, puntos J3-K3; desde este último punto y en dirección Norte se miden 96,08 metros, puntos K3-L3; desde este último punto y en dirección Este se miden 20 metros, puntos L3-Q2; desde este último punto y en dirección Sur se miden 113,88 metros, puntos Q2-M3; desde este último punto y en dirección Suroeste se miden 353,66 metros, puntos M3-N3; desde este último punto y en dirección Norte se miden 20,18 metros, puntos N3-S2; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie de 18.225,39 m².

Para uso comunitario y/u otro uso:

Lote F: Polígono M1-I-Ñ1-N1-M1: Partiendo del punto M1, y en dirección Sureste se miden 59,48 metros, puntos M1-I; desde este último punto y en dirección Suroeste se miden 20 metros, puntos I-Ñ1; desde este último punto y en dirección Noroeste se miden 59,48 metros, puntos Ñ1-N1; desde este último punto y en

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

dirección Noreste se miden 20 metros, puntos N1-M1; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie de 1.189,60 m².

Lote G: Polígono O1-K-L-P1-O1: Partiendo del punto O1 y en dirección Sureste se miden 64,50 metros, puntos O1-K; desde este último punto y en dirección Suroeste se miden 50 metros, puntos K-L; desde este último punto y en dirección Noroeste se miden 64,50 metros; puntos L-P1; desde este último punto y en dirección Noreste se miden 50 metros, puntos P1-O1; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie de 3.225,00 m².

Para espacio verde:

Lote H: Polígono B1-M3-W-Y-B1: Partiendo del punto B1 y en dirección Noreste se miden 373,84 metros, puntos B1-M3; desde este último punto y en dirección Sur se miden 35,31 metros, puntos M3-W; desde este último punto y en dirección Suroeste se miden 373,84 metros, puntos W-Y; desde este último punto y en dirección Norte se miden 35,31 metros, puntos Y-B1, cerrando así el perímetro y delimitando una superficie de 13.084,17 m².

Para estación transformadora (EPE):

Lote J: Polígono 1-2-3-4-1: Partiendo del punto 1 y en dirección Este se miden 9,00 metros, puntos 1-2; desde este último punto y en dirección Sur se miden 6,00 metros, puntos 2-3; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 9,00 metros, puntos 3-4; desde este último punto y en dirección Norte se miden 6,00 metros, puntos 4-1; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie de 53,99 m².

Lote k: Polígono 5-6-7-8-5: Partiendo del punto 5 y en dirección Sureste se miden 6,00 metros, puntos 5-6; desde este último punto y en dirección Suroeste se miden 9,00 metros, puntos 6-7; desde este último punto y dirección Noroeste se miden 6,00 metros, puntos 7-8; desde este último punto y en dirección Noreste se miden 9,00 metros, puntos 8-5; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie de 54,00 m².

Lote L: Polígono 9-10-11-12-9: Partiendo del punto 9 y en dirección Este se miden 9,00 metros, puntos 9-10; desde este último punto y en dirección Sur se miden 6,00 metros, puntos 10-11; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 9,00 metros, puntos 11-12; desde este último punto y en dirección Norte se miden 6,00 metros, puntos 12-9; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie de 53,99 m².

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, luego de practicados los actos de mensura y subdivisión, si existieran discordancias en las medidas consignadas en el artículo anterior, se establezcan las modificaciones que sean necesarias.

Art. 3º) Dispónese que la aceptación de la Ordenanza de los espacios donados por parte de quienes tramitan urbanizaciones, loteos o subdivisiones simples, formalizada a través de la presente Ordenanza, se efectúa en virtud a las exigencias contenidas en la Ordenanza Municipal N° 2.588, sus normas modificatorias y complementarias. La

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

presente aceptación de los espacios donados en los artículos precedentes no implica la aprobación definitiva del loteo ni por ende el plano de subdivisión de la urbanización en los loteos individuales previstos. Para ello el donante deberá cumplimentar ante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe con lo normado por la Ley Provincial N° 11.717, a través de la debida tramitación ante las Secretarías de Medio Ambiente y de Aguas, ambas dependencias del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente Provincial y la posterior ejecución de la totalidad de las obras previstas y exigidas, conforme los proyectos presentados y aprobados por dichos organismos provinciales.

Art. 4º) La Municipalidad tomará posesión de la fracción donada luego de promulgada la presente Ordenanza.

Art. 5º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites de inscripción registral administrativa ante el Registro General de la Propiedad Inmueble conforme artículo 1553º del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 6º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del////
CONCEJO MUNICIPAL DE////
RAFAELA, a los quince días del
mes de octubre del año dos mil ////
quince.-----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela